

INTRODUCCIÓN

Las prácticas acuícolas pueden ser contaminantes, en particular, para los cuerpos de agua que se utilizan como medio de cultivo. Éstos reciben y acumulan cantidades importantes, en ocasiones no controladas, de alimento, sustancias químicas, medicamentos que permanecen en los sedimentos, dañando al ambiente que es habitado, no sólo por los organismos cultivados, sino también por otras especies.

La producción, en estanques artificiales, puede presentar impactos ambientales similares si las descargas de aguas residuales no son tratadas, antes de ser desechadas, especialmente, si son vertidas directamente a cuerpos receptores.



OBJETIVO

Recomendar la aplicación de buenas prácticas ambientales para evitar o reducir el impacto de las unidades de producción acuícola sobre otros recursos y la conservación de las especies que habitan los sistemas donde se implantan las unidades.



¿CÓMO EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE AGUA Y SUELO POR PRACTICAS ACUÍCOLAS?

1. Evitar descarga de los estanques a los cuerpos de agua, sin previo tratamiento.
2. El sitio seleccionado para la ubicación de la unidad de producción, debe estar en una zona donde su operación no cree conflictos ambientales ni sociales.
3. En zonas no costeras para acuicultura, seleccionar terrenos con limitado potencial de uso agrícola y pecuario y con poca vegetación, para evitar la salinización de suelos y fuentes de agua dulce aledañas.
4. Considerar, en la ubicación de la unidad de producción, no afectar las fuentes de aguas de otros usuarios por sobrecarga, o contaminación con efluentes, etc.
5. Las granjas o estanques no deben estar dentro de manglar, humedal o cualquier otro ecosistema frágil.
6. Mantener la vegetación ribereña y una zona de amortiguamiento, dejando intacta la mayor cantidad posible de vegetación, entre los estanques y los cuerpos de agua adyacentes.
7. Contar con zonas de vegetación, para amortiguamiento entre el manglar, ríos y estuarios; permitir corredores naturales entre ellos.
8. En el diseño y construcción de la unidad de producción, se deben considerar estructuras de control que permitan el drenaje y aislamiento de la influencia de las mareas, como medida de bioseguridad.
9. Ubicar los puntos de descarga de aguas de vertido en sitios donde se maximice el transporte y dispersión de los efluentes y minimice los impactos en la hidráulica de las mareas y en la vegetación.
10. Usar preferentemente alimentos peletizados, proveniente de un establecimiento certificado, que impactan menos la calidad del agua, que los alimentos frescos, y que además reducen la posibilidad de transmisión de enfermedades.
11. Usar alimento medicado autorizado, registrado y debidamente etiquetado (información sobre las sustancias farmacológicamente activas) y únicamente para el control de una enfermedad específica diagnosticada por personal calificado; se deben respetar los protocolos de uso y el tiempo de retiro.
12. Implementar sistemas de recirculación de agua, que permitan a la unidad de producción, optimizar el uso del recurso hídrico, minimizar su consumo y reducir los efluentes.
13. Usar un área de sedimentación o trampa de sedimentos, para mejorar el agua de entrada y del efluente; reducir el flujo para incrementar el tiempo de retención hidráulica, aumenta la precipitación del material en suspensión; un tiempo de retención de 6 horas es adecuado para mejorar, en buena medida y la calidad del efluente.
14. Evitar la mezcla de las aguas de vertido con cuerpos de agua dulce.
15. Someter a tratamientos físicos y biológicos (sedimentación, filtración y biodegradación) a las aguas que descargan a través de los manglares u otras tierras salobres (se debe tener cuidado de no cambiar el régimen de salinidad de las áreas de manglar al grado de afectar su crecimiento).



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



PARA MÁS INFORMACIÓN

Quejas o Sugerencias

Es muy importante conocer su opinión.

finanzasrurales@fnd.gob.mx

LLAMA SIN COSTO DESDE
MÉXICO AL:

01-800-0078-725

Ext. 1040, 2072 y 1271

DESDE EL EXTERIOR:

1-877-290-9280

ACUACULTURA
MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES